



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Acta de fallo de la Licitación Pública número
LP-001-DFNTE-2025



I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-001-DFNTE-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES (DESECHOS) DE GENERACIÓN CONTINUA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 134 PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131 Y 132 EN CORRELACIÓN CON EL 139, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 1, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIÓN XXIV Y 155 FRACCIÓN XXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; NUMERAL 5.7.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y; NUMERALES 7.5, 7.5.2, 7.5.4, 7.5.5, 7.9, 7.9.1 inciso a), 7.9.2, 7.10, 7.10.1, 7.11.1, 7.11.3 inciso j), q), 7.12, 7.12.1 inciso j), 7.12.6, 7.12.7, 7.12.9, 7.12.10, 7.12.11, 7.12.12, DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y, NUMERALES IV PUNTO 3, VI PUNTOS 1, 2 Y 3, VII PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, VIII, IX, XII, XIII, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA. -----

II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

A 20 de agosto de 2025, en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos: Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales y Mtra. Ruth Martínez Cruz, Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios de dicho Departamento, con la finalidad de emitir el fallo de la Licitación Pública LP-001-DFNTE-2025. -----

III. PRESIDENTE DEL ACTO

Este acto de emisión de dictamen técnico y fallo es presidido por el Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales. -----

IV. VISTO

Para emisión de fallo, el dictamen técnico que realiza la Mtra. Ruth Martínez Cruz, Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales. -----

V. RESULTANDO

Primero. - Que el día 07 de agosto de 2025, se publicó la convocatoria de la Licitación Pública LP-001-DFNTE-2025. Aunado a lo anterior, los días 07 y 08 de agosto de 2025 se entregaron las bases en forma gratuita a los interesados, quienes las obtuvieron al acudir a la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México. -----

Segundo. - Que la convocatoria de la Licitación Pública número LP-001-DFNTE-2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación. -----

Tercero. - Que el día 12 de agosto de 2025, se llevó a cabo el Acto de la Junta la de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública número LP-001-DFNTE-2025. -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Cuarto. - Que el día 15 de agosto de 2025, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública número LP-001-DFNTE-2025.

Quinto.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública número LP-001-DFNTE-2025, se recibieron dos propuestas técnicas y económicas, como se indica a continuación:

Table with 2 columns: Número and Licitantes que presentaron propuestas. It lists 'Uno' for RECUPER, S.A. DE C.V. and 'Dos' for RECUPERACIONES TINAJERO, S.A. DE C.V.

Sexto. - Que la Mtra. Ruth Martínez Cruz, realizó en su respectivo ámbito de competencia y responsabilidad, la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas referidas en el quinto resultando del presente fallo.

VI. CONSIDERANDO

Primero. - Que el Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, cuenta con facultades amplias y suficientes para llevar a cabo actos del presente procedimientos de enajenación.

Segundo. - Que con objeto de verificar que en la presente Licitación Pública, se enajene en apego y cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Bienes Nacionales, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en estricta sujeción a la convocatoria y a las bases de la Licitación Pública número LP-001-DFNTE-2025, se procedió a evaluar legal, técnica y económicamente las dos proposiciones que se recibieron en el acto de presentación y apertura de ofertas de la multicitada licitación pública, resultando lo siguiente:

VII. EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

En cumplimiento con lo previsto en las actividades 7, 8, 9 y 10 del numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y en apego a los numerales I, II puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, IV punto 3, VI puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de las bases de la presente licitación pública, a continuación se relaciona a los licitantes cuya proposición se descalificó, expresando todas las razones que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumplieron.

1.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE RECUPERACIONES TINAJERO, S.A. DE C.V.

En el numeral II "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES", punto 7, de las bases de la presente licitación, se estableció como requisito lo siguiente:

7. Presentar original y copia del Registro y Autorización de Establecimientos Mercantiles, de servicios y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que operen y transiten en la CDMX (RAMIR), mínimo de ocho vehículos y además deberán incluir el tarjetón. Este requisito no aplica para la partida número 7.

Es el caso que, dicho licitante participó por las partidas 2, 3, 5, 8 y 9, por lo que dicho requisito sí le resultada aplicable. En ese contexto, el licitante dentro de su propuesta técnica está presentado el Registro y Autorización de Establecimientos





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norie del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Acta de fallo de la Licitación Pública número
LP-001-DFNTE-2025



Mercantiles, de servicios y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que operen y transiten en la CDMX (RAMIR) y el tarjetón correspondiente, de solamente dos vehículos, es decir, le faltó proponer y acreditar dicho requisito para otros seis vehículos para alcanzar el mínimo solicitado de ocho vehículos. Al proponer y acreditar dicho requisito de manera parcial solamente para dos vehículos de los al menos 8 solicitados, no cumple con el numeral II punto 7 de las bases de la presente licitación, actualizándose, en consecuencia, las causales de descalificación de su propuesta, previstas en los numerales VI en sus puntos 1 y 2, de las bases de la presente licitación.

1.2.- PRIMERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE RECUPERACIONES TINAJERO, S.A. DE C.V

En el numeral II "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES", punto 16, de las bases de la presente licitación, se estableció como requisito lo siguiente:

16. contar con 08 vehículos, de ellos 5 que circulen todos los días a partir de las 7:00 am, acreditando la propiedad con la factura a nombre del licitante correspondiente, presentar seguro de vehículos con cobertura a daños a terceros y 5 básculas aprobadas por la Profeco vigentes. Para la partida número 7 solo debe contar con un vehículo de carga.

Es el caso que, dicho licitante participó por las partidas 2, 3, 5, 8 y 9, por lo que dicho requisito sí le resultada aplicable. En ese contexto, dicho licitante no acreditó contar con los ocho vehículos solicitados, pues solamente acreditó tener cuatro de los ocho, es decir, le faltó proponer cuatro vehículos más, por lo que incumple con lo solicitado en el numeral II punto 16 de las bases de la presente licitación, actualizándose, en consecuencia, las causales de descalificación de su propuesta, previstas en los numerales VI en sus puntos 1 y 2, de las bases de la presente licitación.

1.3.- TERCERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE RECUPERACIONES TINAJERO, S.A. DE C.V

En el numeral II "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES", punto 16, de las bases de la presente licitación, se estableció como requisito lo siguiente:

16. contar con 08 vehículos, de ellos 5 que circulen todos los días a partir de las 7:00 am, acreditando la propiedad con la factura a nombre del licitante correspondiente, presentar seguro de vehículos con cobertura a daños a terceros y 5 básculas aprobadas por la Profeco vigentes. Para la partida número 7 solo debe contar con un vehículo de carga.

Es el caso que, dicho licitante no acreditó contar con cinco básculas aprobadas por la PROFECO vigentes. Cabe señalar que, no acreditó contar con ninguna de las cinco básculas solicitadas, por lo que incumple con lo previsto en el numeral II punto 16 de las bases de la presente licitación, actualizándose, en consecuencia, las causales de descalificación de su propuesta, previstas en los numerales VI en sus puntos 1 y 2, de las bases de la presente licitación.

1.4.- CUARTA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE RECUPERACIONES TINAJERO, S.A. DE C.V

En el numeral II "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES", punto 26, de las bases de la presente licitación y conforme lo señalado en la junta de aclaraciones, se estableció como requisito lo siguiente:

26. Documentos que comprueben fehacientemente que el licitante cuenta con al menos 15 trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cada uno con una antigüedad mínima de un año de afiliación con respecto al día de presentación y apertura de ofertas de la presente licitación. Aunado a lo anterior, el licitante debe presentar el pago correspondiente al primer y segundo de 2025, de las cuotas obrero-patronales en materia de seguridad social de los 15





trabajadores propuestos en éste numeral. Para la partida número 7, solamente debe acreditar dos trabajadores en los mismos términos del presente párrafo.

Es el caso que, dicho licitante participó por las partidas 2, 3, 5, 8 y 9, sin embargo, no comprobó que cuenta con 15 trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cada uno con una antigüedad mínima de un año de afiliación con respecto al día de presentación y apertura de ofertas de la presente licitación. Además, dicho licitante tampoco comprobó el pago correspondiente al primer y segundo bimestre de 2025, de las cuotas obrero-patronales en materia de seguridad social de los 15 trabajadores solicitados en el referido numeral y punto, por lo que incumple con lo solicitado en el numeral II punto 26 de las bases de la presente licitación, actualizándose, en consecuencia, las causales de descalificación de su propuesta, previstas en los numerales VI en sus puntos 1 y 2, de las bases de la presente licitación.

2.5. El Departamento de Conservación y Servicios Generales, en cumplimiento con lo previsto en las actividades 7 y 8 del numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y en apego a los numerales I, II puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, IV punto 3, VI puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de las bases de la licitación pública número LP-001-DFNTE-2025, procede a descalificar la propuesta del licitante **RECUPERACIONES TINAJERO, S.A. DE C.V.**, para las partidas 2, 3, 5, 8 y 9, por los motivos fundados y motivados en el apartado VII puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del presente dictamen técnico y fallo.

Acto seguido, se relaciona al licitante cuya propuesta resultó solvente, describiendo en lo general dicha proposición.

| Evaluación de la proposición que presentó el licitante RECUPER, S.A. DE C.V. | | | |
|---|-------------------------------|-----------|-----------|
| documento solicitado | numeral en el que se solicita | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Acuse de recibo, del escrito de solicitud de las bases al departamento de conservación y servicios generales. | II punto 1 | Si cumple | ---- |
| Acuse de entrega de las bases. este acuse lo entregará el departamento de conservación y servicios generales, solamente a los licitantes que, por escrito hayan presentado escrito en formato libre en el que solicite que las bases le sean entregadas. | II punto 2 | Si cumple | ---- |
| En caso de que el licitante sea persona moral: copia certificada del acta constitutiva de la persona jurídica colectiva y copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, quien deberá en forma personalísima, presentar la (s) oferta (s). | II punto 3 | Si cumple | ---- |
| En caso de que el licitante sea moral persona moral, identificación oficial vigente del representante legal, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial de elector; cartilla del servicio militar nacional; pasaporte o cédula profesional. | II punto 4 | Si cumple | ---- |
| Registro Federal de Contribuyentes a nombre del licitante. | II punto 5 | Si cumple | ---- |
| Comprobante de domicilio a nombre del licitante; pudiendo ser cualquiera de los siguientes: recibo telefónico; recibo de energía eléctrica; recibo bancario o recibo predial. el documento que presente el licitante para acreditar su domicilio no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad con relación al día de la presentación y apertura de ofertas. | II punto 6 | Si cumple | ---- |





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| | | | |
|---|-------------|-----------|------|
| Presentar original y copia del Registro y Autorización de Establecimientos Mercantiles, de servicios y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que operen y transiten en la CDMX (RAMIR), mínimo de ocho vehículos y además deberán incluir el tarjetón. Este requisito no aplica para la partida número 7 | Il punto 7 | Si cumple | ---- |
| Deberá presentar como mínimo 5 contratos no mayor a dos años formalizados con el sector público y con documento de cumplimiento al mismo. | Il punto 8 | Si cumple | ---- |
| Documento expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual se autoriza y asigna el registro al titular, dueño, poseedor y/o propietario, responsable de los establecimientos mercantiles, de servicios, y/o unidades de transporte de residuos sólidos para el inicio, desempeño (operación) o renovación (revalidación) de una o más actividades relacionadas con la recolección, acopio, almacenamiento, aprovechamiento, valorización, manejo, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos de competencia local (Ciudad de México). Este requisito no aplica para la partida número 7. | Il punto 9 | Si cumple | ---- |
| Para la partida 1 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta de cartón. | Il punto 10 | Si cumple | ---- |
| Para la partida 2 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta metal ferroso. | Il punto 11 | Si cumple | ---- |
| Para la partida 3 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta papel. | Il punto 12 | Si cumple | ---- |
| Para la partida 8 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta metal ferroso. | Il punto 13 | Si cumple | ---- |
| Para la partida 9 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta metal ferroso. | Il punto 14 | Si cumple | ---- |



2025
 Año de
**La Mujer
 Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| | | | |
|--|-------------|-----------|---|
| Presentar programa de trabajo, empleo y producción con los objetivos y prioridades, señalando el destino final de los bienes de su interés, así mismo presentar la documentación en original y copia de las facturas o documentación que compruebe que la venta es para su reciclaje. Este requisito no aplica para la partida número 7. | II punto 15 | Si cumple | ---- |
| Contar con 08 vehículos, de ellos 5 que circulen todos los días a partir de las 7:00 am, acreditando la propiedad con la factura a nombre del licitante correspondiente, presentar seguro de vehículos con cobertura a daños a terceros y 5 básculas aprobadas por la Profeco vigentes. Para la partida número 7 solo debe contar con un vehículo de carga. | II punto 16 | Si cumple | ---- |
| Tarjeta de circulación del (los) vehículo (s) propuestos para los fines y efectos del numeral inmediato anterior, todas y cada una de las tarjetas de circulación deben estar actualizadas, vigentes y a nombre del licitante. | II punto 17 | Si cumple | ---- |
| Licencia de conducir vigente, en la modalidad o tipo que corresponde de conformidad a la normatividad vigente aplicable, del o las personas que operaran los vehículos a los que se hacen referencia en el requisito número 15 de las presentes bases de licitación. | II punto 18 | Si cumple | ---- |
| Póliza de aseguramiento a nombre del licitante, de cada uno de vehículos propuestos en el numeral 16 de las presentes bases de licitación. Todas y cada una de las pólizas de aseguramiento de los vehículos propuestos, deben estar vigentes por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2025 e incluir entre otras coberturas, la de responsabilidad civil. En caso de que alguna póliza de aseguramiento no esté vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, el licitante deberá presentar en original y copia, una carta compromiso en la que se obliga a mantener vigente y actualizada, hasta por lo menos el 31 de diciembre de 2025, todas y cada una de las pólizas de aseguramiento de los vehículos propuestos en el numeral 16. | II punto 19 | Si cumple | ---- |
| Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 1 , para garantizar el sostenimiento de su oferta. | II punto 20 | Si cumple | ---- |
| Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 1 . | II punto 21 | ----- | No cubre el valor para venta fijado para los bienes |
| Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 2 , para garantizar el sostenimiento de su oferta. | II punto 20 | Si cumple | ---- |
| Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 2 . | II punto 21 | Si cumple | ---- |



2025
 Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| | | | |
|--|-------------|-----------------------------|------|
| Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 3 , para garantizar el sostenimiento de su oferta. | II punto 20 | Si cumple | ---- |
| Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 3 . | II punto 21 | Si cumple | ---- |
| Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 4 , para garantizar el sostenimiento de su oferta. | II punto 20 | Si cumple | ---- |
| Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 4 . | II punto 21 | Si cumple | ---- |
| Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 5 , para garantizar el sostenimiento de su oferta. | II punto 20 | Si cumple | ---- |
| Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 5 . | II punto 21 | Si cumple | ---- |
| Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 6 , para garantizar el sostenimiento de su oferta. | II punto 20 | Si cumple | ---- |
| Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 6 | II punto 21 | Si cumple | ---- |
| Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 7 , para garantizar el sostenimiento de su oferta. | II punto 20 | No participó por la partida | |
| Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 7 | II punto 21 | No participó por la partida | |
| Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 8 , para garantizar el sostenimiento de su oferta. | II punto 20 | Si cumple | ---- |
| Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 8 | II punto 21 | Si cumple | ---- |
| Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 9 , para garantizar el sostenimiento de su oferta. | II punto 20 | Si cumple | ---- |
| Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 9 | II punto 21 | Si cumple | ---- |
| Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las bases de la presente licitación, debidamente firmada. (anexo 3). | II punto 22 | Si cumple | ---- |
| Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la ley general de bienes nacionales (anexo 4). | II punto 23 | Si cumple | ---- |





Table with 4 columns: Description of requirements, Point number, Status (Si cumple), and a placeholder (-----). Rows include integrity declaration, social security registration, employee count, 2025 payments, property documentation, and contingency plan.

VIII.EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE RECUPER, S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: Partida, Valor Mínimo de Venta, Precio ofertado, ¿La Garantía de Sostenimiento..., ¿La oferta del licitante cubre..., ¿Es procedente adjudicarlo..., ¿Es procedente realizar una subasta... Rows 1-9 with numerical data and status indicators.





IX.ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos: 134 PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131 Y 132 EN CORRELACIÓN CON EL 139, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 1, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIÓN XXIV Y 155 FRACCIÓN XXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; NUMERAL 5.7.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y; NUMERALES 7.5, 7.5.2, 7.5.4, 7.5.5, 7.9, 7.9.1 inciso a), 7.9.2, 7.10, 7.10.1, 7.11.1, 7.11.3 inciso j), q), 7.12, 7.12.1 inciso j), 7.12.6, 7.12.7, 7.12.9, 7.12.10, 7.12.11, 7.12.12, DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y, NUMERALES IV PUNTO 3, VI PUNTOS 1, 2 Y 3, VII PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, VIII, IX, XII, XIII, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA, por ser una propuesta solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES (DESECHOS) DE GENERACIÓN CONTINUA, para cubrir necesidades del 21 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025, al licitante RECUPER, S.A. DE C.V., conforme se indica a continuación:

Series of horizontal dashed lines for text entry.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norie del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Acta de fallo de la Licitación Pública número
LP-001-DFNTE-2025



PARTIDAS ADJUDICADAS EN EL PRESENTE FALLO AL LICITANTE RECUPER, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE CONTRATO: CEBGC-001-DFNTE-2025

| Número de partida adjudicada | Descripción general del bien | Cantidad Máxima adjudicada en kilogramos | Precio adjudicado por kilogramo, al que se le debe sumar el Impuesto al Valor Agregado | Garantía de Sostenerimiento de Oferta, equivalente al diez por ciento del valor mínimo de venta de la partida. |
|------------------------------|--|--|--|--|
| 2 | Desecho Ferroso de Segunda, alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos. Tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina | 18,384 | \$3.96 (tres pesos 96/100 M.N.) El precio de venta se ajustará cada vez que durante la vigencia del contrato se actualice la lista de valores mínimos para desechos de bienes no útiles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación | \$7,264.07 Cheque de caja de CITIBANAMEX |
| 3 | Papel archivo | 71,349 | \$2.88 (dos pesos 88/100 M.N.) El precio de venta se ajustará cada vez que durante la vigencia del contrato se actualice la lista de valores mínimos para desechos de bienes no útiles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación | \$20,647.09 Cheque de caja de CITIBANAMEX |
| 4 | Papel General | 4,848 | \$2.88 (dos pesos 88/100 M.N.) El precio de venta se ajustará cada vez que durante la vigencia del contrato se actualice la lista de valores mínimos para desechos de bienes no útiles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación | \$1,396.13 Cheque de caja de CITIBANAMEX |
| 5 | Plástico | 10,000 | \$6.67 (cinco pesos 67/100 M.N.) El precio de venta se ajustará cada vez que durante la vigencia del contrato se actualice la lista de valores mínimos para desechos de bienes no útiles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación | \$6,668.80 Cheque de caja de CITIBANAMEX |
| 6 | Madera proveniente de tarimas | 200 | \$1.80 (un peso 80/100 M.N.) El precio de venta se ajustará cada vez que durante la vigencia del contrato se actualice la lista de valores mínimos para desechos de bienes no útiles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación | \$36.87 Cheque de caja de CITIBANAMEX |
| 8 | Mobiliario y equipo capitalizable (desechos) | 3,609 | \$3.96 (tres pesos 96/100 M.N.) El precio de venta se ajustará cada vez que durante la vigencia del contrato se actualice la lista de valores mínimos para desechos de bienes no útiles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación | \$1,426.02 Cheque de caja de CITIBANAMEX |
| 9 | Desecho Ferroso de Segunda, alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos. Tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina | 170,102 | \$3.96 (tres pesos 96/100 M.N.) El precio de venta se ajustará cada vez que durante la vigencia del contrato se actualice la lista de valores mínimos para desechos de bienes no útiles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación | \$67,212.40 Cheque de caja de CITIBANAMEX |



2025
Año de
La Mujer
Indígena



El Departamento de Conservación y Servicios Generales, notifica al licitante RECUPER, S.A DE C.V., que se debe presentar a formalizar el contrato de compra-venta respectivo, dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del presente fallo adjudicatorio, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, en la oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México. Asimismo, se le notifica a dicho licitante que en caso de no presentarse a la formalización de contrato dentro del plazo y horario establecido en el presente párrafo, el Departamento de Conservación y Servicios Generales, le hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que presentó para las partidas 2, 3, 4, 5, 6 8 y 9. Para la formalización del contrato, el licitante adjudicado debe presentar la documentación señalada y prevista en el numeral IV "INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO", de las bases concursales.

Series of horizontal dashed lines for signature or stamp.

Previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en sentido positivo y vigente la opinión cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en apego a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y en los términos que establece Regla 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025. Asimismo, deben presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente, de conformidad con el procedimiento establecido en el ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. También, debe presentar Constancia de situación fiscal vigente en sentido positivo y vigente, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F.

Series of horizontal dashed lines for signature or stamp.

X. AVISO DE PROCEDENCIA DE SUBASTA DE LA PARTIDA 1

Se procederá a la subasta al concluir este evento de fallo, respecto de la partida 1, que se declaró desierta en términos de lo dispuesto en el punto 3 del numeral XII de las presentes base de licitación, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta considerado en la presente licitación, y un diez por ciento menos en segunda almoneda. Solamente se procederá a la subasta de la partida 1 y solamente tiene derecho a participar en la misma el licitante

Handwritten signature in blue ink.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Acta de fallo de la Licitación Pública número
LP-001-DFNTE-2025



RECUPER, S.A. DE C.V., pues fue el único que, en el acto de presentación y apertura de ofertas de la presente licitación presentó oferta por la partida a subastarse, cumplió con los requisitos de registro y otorgó garantía respecto de partida referida, de conformidad con lo previsto en el numeral VIII puntos 1 incisos a), b) y c), de las bases de la licitación pública LP-001-DFNTE-2025.

XI. AVISO DE DETERMINACIÓN DE DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA NÚMERO 7

Toda vez que no se recibió ninguna propuesta para dicha partida, en este acto se procede a declarar desierta la partida número 7 de la licitación pública LP-001-DFNTE-2025.

A 20 de agosto de 2025.

| | |
|---|---|
| <p>ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 134 PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131 Y 132 EN CORRELACIÓN CON EL 139, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 1, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIÓN XXIV Y 155 FRACCIÓN XXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; NUMERAL 5.7.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y; NUMERALES 7.5, 7.5.2, 7.5.4, 7.5.5, 7.9, 7.9.1 INCISO A), 7.9.2, 7.10, 7.10.1, 7.11.1, 7.11.3 INCISO J), Q), 7.12, 7.12.1 INCISO J), 7.12.6, 7.12.7, 7.12.9, 7.12.10, 7.12.11, 7.12.12, DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y, NUMERALES IV PUNTO 3, VI PUNTOS 1, 2 Y 3, VII PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, VIII, IX, XII, XIII, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA</p> | <p>MIRA, RUTH MARTINEZ CRUZ JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 134 PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131 Y 132 EN CORRELACIÓN CON EL 139, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 1, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIÓN XXIV Y 155 FRACCIÓN XXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; NUMERAL 5.7.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y; NUMERALES 7.5, 7.5.2, 7.5.4, 7.5.5, 7.9, 7.9.1 INCISO A), 7.9.2, 7.10, 7.10.1, 7.11.1, 7.11.3 INCISO J), Q), 7.12, 7.12.1 INCISO J), 7.12.6, 7.12.7, 7.12.9, 7.12.10, 7.12.11, 7.12.12, DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y, NUMERALES IV PUNTO 3, VI PUNTOS 1, 2 Y 3, VII PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, VIII, IX, XII, XIII, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA</p> |
|---|---|



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; NUMERAL 5.7.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; NUMERALES 134 PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131 Y 132 EN CORRELACIÓN CON EL 139, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 1, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIÓN XXIV Y 155 FRACCIÓN XXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; NUMERAL 5.7.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y; NUMERALES 7.5, 7.5.2, 7.5.4, 7.5.5, 7.9, 7.9.1 INCISO A), 7.9.2, 7.10, 7.10.1, 7.11.1, 7.11.3 INCISO J), Q), 7.12, 7.12.1 INCISO J), 7.12.6, 7.12.7, 7.12.9, 7.12.10, 7.12.11, 7.12.12, DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y, NUMERALES IV PUNTO 3, VI PUNTOS 1, 2 Y 3, VII PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, VIII, IX, XII, XIII, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA. -----

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 20 de agosto de 2025, en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA** indicada al rubro. -----

Este acto es presidido por el **Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.** -----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al dictamen técnico y fallo emitido por el **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y MTRA. RUTH MARTÍNEZ CRUZ, JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL REFERIDO DEPARTAMENTO.** Cabe señalar que, en dicho dictamen se adjudicaron las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, al licitante **RECUPER, S.A. DE C.V.**, y se declaró desierta la partida número 1 procediéndose a la subasta de esta y se declaró desierta la partida número 7, sin procede a la subasta para dicha partida. -----

Por parte del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno del Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, invitada al presente acto mediante oficio número **35 90 01 140 100/4482/2025**, se presentó la **L.C.P. Mariel Paez Contreras** y la **L.C.P Raquel Cabrera Carillo** -----

Por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos, invitada al presente evento mediante oficio número **35 90 01 140 100/4481/2025**, no se presentó. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 15:35 horas del 20 de agosto de 2025. -----

Al término del presente evento, se entrega copia de la presente acta a todos y cada uno de los que participaron en ella, siendo responsabilidad de los licitantes, recoger la copia respectiva. -----

POR LOS LICITANTES

| NOMBRE | FIRMA |
|--|-------|
| HÉCTOR DUEÑAS HERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DE RECUPER, S.A. DE C.V. | |
| MIGUEL GERÓNIMO AGUILAR MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE RECUPERACIONES TINAJERO, S.A. DE C.V. | |

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; NUMERAL 5.7.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; NUMERALES 134 PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131 Y 132 EN CORRELACIÓN CON EL 139, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 1, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIÓN XXIV Y 155 FRACCIÓN XXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; NUMERAL 5.7.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y; NUMERALES 7.5, 7.5.2, 7.5.4, 7.5.5, 7.9, 7.9.1 INCISO A), 7.9.2, 7.10, 7.10.1, 7.11.1, 7.11.3 INCISO J), Q), 7.12, 7.12.1 INCISO J), 7.12.6, 7.12.7, 7.12.9, 7.12.10, 7.12.11, 7.12.12, DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y, NUMERALES IV PUNTO 3, VI PUNTOS 1, 2 Y 3, VII PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, VIII, IX, XII, XIII, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA. -----

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|--|--|-------|
| ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS Presidente del acto y Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales | Departamento de Conservación y Servicios Generales | |
| MTRA. RUTH MARTÍNEZ CRUZ Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios | Departamento de Conservación y Servicios Generales | |

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|----------------|------|-------|
| NO SE PRESENTÓ | | |

POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORIA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

| NOMBRE | FIRMA |
|---|-------|
| L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS En representación del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social | |
| L.C.P. RAQUEL CABRERA CARILLO En representación del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social | |

[Handwritten marks and signatures on the right margin]